

## **7 EFECTOS SOBRE OTRAS PLANIFICACIONES SECTORIALES**

### **7.1 PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES INTERRELACIONADOS**

El informe de sostenibilidad ambiental, resultante del proceso de evaluación ambiental, deberá determinar la coherencia entre los objetivos del Plan Hidrológico y los objetivos de los distintos planes interrelacionados, poniendo de manifiesto posibles conflictos. Deberá incluirse un estudio de la posible repercusión de las medidas propuestas en cada territorio en relación con las estrategias, planes y programas que lo afecten, tanto de iniciativa estatal como autonómica.

En primera aproximación se identifica a continuación los planes sectoriales interrelacionados. Para evitar duplicidades, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 9/2006, se relacionan en este apartado únicamente aquellos planes y directrices relacionados con la planificación hidrológica y con los objetivos y contenidos de los mismos.

#### **7.1.1 Planes y programas estatales relacionados con el contenido del Plan Hidrológico**

##### **➤ MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

##### **SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA:**

###### **Dirección general del agua**

- El Programa A.G.U.A.
- Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en los ámbitos de los Planes Hidrológicos de cuencas intercomunitarias.
- Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015
- Estrategia Nacional de Reutilización
- Estrategia Nacional Restauración de Ríos.
- El sistema nacional de cartografía de zonas inundables.
- Plan de Choque tolerancia cero de vertidos
- Programa de Conservación y Mejora del Dominio Público Hidráulico
- Programa Alberca y Registro de agua
- Plan de Choque de Energías Renovables del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (2006-2010)
- Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER)

###### **Secretaría general de medio rural**

- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

- El Plan Nacional de Regadíos
- Plan de Choque de Regadíos

### **Dirección General de medio natural y política forestal**

- Plan estratégico español para la conservación y uso racional de humedales
- El Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND)
- Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- El Plan Forestal Español
- Programa de defensa contra incendios forestales
- Plan Director de la Red de Parques Nacionales
- Estrategia Española de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Biológica
- Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

## **SECRETARÍA GENERAL DEL MAR**

### **Dirección general de sostenibilidad de la costa y del mar**

- Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa
- Programa Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y Compras de espacios en áreas sensibles para el DPMT

## **SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO**

### **Dirección general de calidad y evaluación ambiental**

- Programa Nacional de (Caminos Naturales-Vías Verdes) Itinerarios Naturales

### **Oficina Española de Cambio Climático**

- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
- Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2007-2012-2020.

## **➤ MINISTERIO DE FOMENTO**

### **Puertos del estado**

- Plan sectorial de transporte marítimo y puertos
- Marco estratégico del sistema portuario de titularidad estatal
- Planes de instrumentación medioambiental

## **➤ MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

- Planes i+d+i en materia de agua y recursos naturales

## **➤ MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

- Plan de energías renovables en España 2005-2010
- Plan de Acción 2005-2007 de Ahorro y Eficiencia Energética

- Planificación de los sectores de electricidad y gas 2002-2011

➤ **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE**

- Programa de trabajo 2008. Plan nacional de I+D+I 2008-2011

➤ **MINISTERIO DE INTERIOR**

**Dirección general de protección civil y emergencias**

- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. (BOE de 14 de febrero de 1995)

➤ **INTERMINISTERIALES**

**Secretaría de Estado de Economía y Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.**

- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

➤ **OTROS PROGRAMAS**

- Programa Ingenio 2010
- Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales

A continuación se destacan algunos de los planes que tienen más relación con la planificación hidrológica

El **Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales**, que se plantea como aplicación de las premisas al respecto de convenios, como el Ramsar y el de Diversidad Biológica y otras iniciativas regionales con el mismo fin para integrar la conservación y uso racional de los humedales en la política de aguas y coordinar la planificación hidrológica con la de los humedales.

El **Plan Nacional de Regadíos** elaborado y aprobado por el Gobierno de la Nación tiene por finalidad adecuar las previsiones de actuación en materia de regadíos a las políticas comunitarias y coordinar el proceso de elaboración conjunta con las Comunidades Autónomas de los programas de Desarrollo Rural para el horizonte de 2008 según principios de sostenibilidad, cohesión, multifuncionalidad, competitividad, equidad, flexibilidad, corresponsabilidad y coordinación. El nuevo Plan Hidrológico debe contemplar las acciones que viabilicen un enfoque de sostenibilidad en el funcionamiento y desarrollo de los regadíos, en el marco del necesario equilibrio a mantener entre la disponibilidad de recursos, los costes de su obtención y la rentabilidad de las explotaciones correspondientes.

La **Planificación de Costas**. Desde la aprobación de la Ley de Costas y su Reglamento, los dos principales objetivos perseguidos por la Administración General del Estado en materia de política litoral han sido: la recuperación del dominio público marítimo-terrestre respecto de las zonas ocupadas ilegalmente mediante planes de deslinde, la recuperación de las zonas degradadas mediante proyectos de actuación y la preservación de los ecosistemas costeros frente a futuras amenazas mediante figuras de protección. Para ello se ha previsto desarrollar en 2008 la **Estrategia para Sostenibilidad de la Costa**, que pretende establecer estrategias de actuación en las diferentes unidades de gestión de la costa. Esta estrategia favorecerá una gestión integrada de las zonas costeras, con el fin de mejorar las condiciones ambientales y sociales de estas áreas y el uso de sus recursos bajo los principios del desarrollo sostenible. El objetivo es actuar sobre los procesos erosivos, favorecer la protección y recuperación de los ecosistemas litorales, reducir el riesgo de accidentes ambientales y de catástrofes naturales, mejorar las dotaciones para el uso público y la accesibilidad y reforzar la coordinación entre los distintos niveles administrativos

**Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático** y su primer programa de trabajo. Este Plan Nacional de Adaptación es el marco general de referencia para las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, y proporciona la estructura global de encaje de las diferentes evaluaciones de los sectores, los sistemas y las regiones. De esta forma, a medida que se desarrollen las evaluaciones, se irán generando unos conocimientos y un cuerpo de opciones de adaptación que fortalecen el propio marco de referencia. Un punto de vital importancia es la participación de los interesados en el proceso de la formulación de las opciones de adaptación. Por ello es importante integrar las opciones y medidas de adaptación al cambio climático en otras políticas en curso. Así, sectores o subsectores tales como agricultura de regadío, recursos hídricos, gestión de inundaciones y sequías o conservación de ecosistemas acuáticos tienen profundas interrelaciones entre ellos, en la actualidad y en un contexto de cambio climático, y las medidas de adaptación planteadas para un sector deben ser evaluadas de forma integrada con los demás.

Los trabajos relacionados con el sector de recursos hídricos en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en España se están llevando a cabo a través de una encomienda de gestión con el Centro de estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)

Los campos principales de estudio incluidos en esta encomienda de gestión con el CEDEX son:

- Efecto del cambio climático en los recursos hídricos en régimen natural, a partir de los escenarios climáticos regionales generados por la Agencia Española de Meteorología y facilitados por la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).
- Efectos potenciales del cambio climático en las demandas de agua y estrategias de adaptación.
- Efecto del cambio climático en los recursos hídricos disponibles en los sistemas de explotación de recursos, teniendo en cuenta los inputs de los apartados anteriores.
- Efecto del cambio climático en el estado ecológico de las masas de agua.

Conviene también indicar que se han contemplado los posibles efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos en los desarrollos normativos, en concreto en el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007 de 6 de julio) y en la instrucción técnica para el desarrollo de los planes.

### **7.1.2 Planes sectoriales de las Comunidades Autónomas**

Los planes de las Comunidades Autónomas que afectan al Plan Hidrológico de la Demarcación son

#### **➤ COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

##### **Consejería de Medio Ambiente**

- Planificación Regional Ambiental:
- Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana
- Plan Forestal
- Estrategia Regional de Residuos
- Estrategia del Control de Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010
- Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21
- Programa Parques Naturales de Castilla y León
- Planes de Ordenación de Recursos Naturales de Castilla y León

##### **Agricultura y Ganadería:**

- Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013

##### **Cultura y patrimonio:**

- Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León

#### **➤ COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

##### **Consejería de Medio Ambiente**

- Plan de Saneamiento de Galicia 2000-2015:
- Plan de Control de Vertidos

- Plan Galego de Ordenación dos Recursos Piscícolas e dos Ecosistemas Acuáticos Continentais.

## ➤ **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS**

### **Consejería de Medio Ambiente**

- Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias 2002 – 2013
- Plan Básico de Gestión de Residuos

Para completar la lista anterior se enumeran a continuación a modo de lista de chequeo los planes que pueden estar relacionados con el Plan Hidrológico, dentro de las áreas de ordenación del territorio, infraestructuras, agricultura, energía, residuos, montes, turismo, y restos de áreas interconectadas con la problemática hídrica. Más concretamente, cabe señalar los planes en materia de:

- planificación hidrológica
- abastecimiento de agua
- saneamiento y depuración de aguas
- protección de espacios naturales y hábitats
- gestión de residuos urbanos y peligrosos
- ordenación territorial y planeamiento urbanístico
- prevención de riesgos
- ordenación forestal
- ordenación, mejora y modernización de regadíos
- prevención contra la contaminación
- gestión y ordenación de costas
- control de calidad y vertidos a la costa
- protección de espacios naturales litorales y marinos
- infraestructuras
- Otros de interés por su afección a la planificación hidrológica

En particular y en materia de conservación es preciso considerar los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales y humedales situados dentro del ámbito de estudio, así como las iniciativas de Agenda 21 de cada una de las Comunidades Autónomas que las poseen. En materia de control y disminución de presiones debe prestarse especial atención a los planes de saneamiento y depuración. Finalmente, en materia de coherencia con la planificación territorial debe contrastarse las previsiones de demandas con las determinaciones de los planes territoriales y urbanísticos.

Con todos ellos el Plan Hidrológico debe considerar su compatibilidad en cuanto a la consecución de objetivos comunes, o evaluar la preferencia de actuaciones en aquellos

casos en que los objetivos o las líneas de intervención pueden presentar algún grado de incompatibilidad.

### **Planes jerárquicamente relacionados**

Como se ha indicado, jerárquicamente, los Planes Hidrológicos de cuenca constituyen un marco para otros planes subordinados, como es el caso, en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, del “Plan Especial de Sequía” y los “Planes de Emergencia de abastecimientos urbanos ante situaciones de sequía”, que han de ser desarrollados, respectivamente, por los Organismos de cuenca y por las Administraciones Públicas responsables de los abastecimientos urbanos de aglomeraciones superiores a 20.000 habitantes, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

**Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía** en los ámbitos de los Planes Hidrológicos de cuencas. Los Planes Especiales de Sequía influyen en el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos por ser situaciones o fenómenos meteorológicos extremos y establecen un marco de actuación con una serie de medidas a aplicar en la gestión del agua ante situaciones de escasez. Como resultado de la evaluación ambiental estratégica de los planes de sequía en los nuevos planes hidrológicos se tendrán que tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Igualmente, otro tipo de planes temáticos, como los de prevención del riesgo de inundación, de saneamiento y depuración, de perímetros de protección de captaciones de abastecimiento, etc. entrarían dentro de esta categoría de planes jerárquicamente relacionados.

La coordinación de los distintos planes enumerados se realiza a través del “Comité de Autoridades Competentes”, en el que están representados los distintos ministerios de la Administración General del Estado, los Gobiernos Autonómicos con territorio en la demarcación junto con representantes de las entidades locales y ayuntamientos.